



Asociación Argentina de
Ética y Compliance

LO CORRECTO DEBE PRIMAR SOBRE LO CONVENIENTE



III ENCUENTRO SOBRE ÉTICA Y COMPLIANCE ENTRE LOS SECTORES PUBLICOS Y PRIVADOS

Colaboración Especial en la Organización

Apoyan este encuentro



Media Sponsor Internacional



III ENCUENTRO SOBRE ÉTICA Y COMPLIANCE ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO

Por Patricia Manusovich, Directora de Publicaciones de la AAEC

El pasado 10 de marzo se realizó en el Auditorio principal de la Universidad CEMA el III Encuentro sobre Ética y Compliance entre los Sectores Público y Privado, organizado por la Asociación Argentina de Ética y Compliance (AAEC) con el auspicio y apoyo de importantes organizaciones públicas y privadas comprometidas con una sociedad más ética y transparente.



Frente a una colmada audiencia de más de 200 asistentes (incluyendo la apertura de un aula con transmisión simultánea por haber superado la capacidad del auditorio), y bajo el lema "*Una sociedad más ética y transparente es responsabilidad tanto de sectores público y privado... es responsabilidad de todos*", reconocidos expertos compartieron experiencias vividas desde los distintos ámbitos de su actividad, expusieron sobre las últimas tendencias en materia de conducta ética y anticorrupción, y formularon propuestas y acciones con miras a lograr un creciente nivel de transparencia.

El evento se desarrolló a través de tres paneles. El primero, integrado por Oficiales de Cumplimiento de reconocidas empresas; el segundo, conformado por personalidades con un rol vigente en la política; y finalmente, una última mesa de expertos, representantes de distintas ONGs.

Como denominador común de muchas de las ponencias, la verdad más llana y evidente ha surgido como conclusión para todos aquellos que asistimos y participamos de este Encuentro: la ética y la transparencia no requiere de la sanción de más leyes, tampoco de nuevas instituciones, y mucho menos de encontrar un culpable. La ética y transparencia requiere sin lugar a dudas del compromiso, coraje y valentía de toda la sociedad argentina.

Abrió el Encuentro el **Dr. Alejandro Fargosi**, Ex Consejero de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, quien en un claro llamado a tomar conciencia social, expresó: "*En la Argentina hace muchos años que hablamos de ética, de cumplimiento de las leyes... pero solo hablamos. Desgraciadamente, si analizamos con realismo las últimas décadas, lo único que hemos hecho ha sido ver pasar dos degeneraciones. Degeneraciones, no generaciones,*

...la ética y la transparencia no requiere de la sanción de más leyes, tampoco de nuevas instituciones, y mucho menos de encontrar un culpable. La ética y transparencia requiere sin lugar a dudas del compromiso, coraje y valentía de toda la sociedad argentina.

porque el respeto por las leyes, por la ética y por conductas razonablemente correctas ha ido en progresivo descenso.

Una anécdota personal sirve para explicarme: al inicio de la década del '80 yo era ayudante de cátedra de un famoso profesor, Jaime Anaya, que además era juez de la Cá-



para Comercial. Un día le propuse ir a almorzar para conversar sobre temas académicos pero me dijo, con el afecto paternal que generosamente me daba: "Alejandrito, no es correcto que un juez vaya a almorzar con un abogado que ejerce la profesión, como vos".

Increíblemente, en estos días, tras 35 años de supuesta evolución, los diarios y mucha gente tratan casi como natural las supuestas negociaciones entre algunos jueces federales y el gobierno, en pos de demorar los procesos en los que están involucrados algunos de sus integrantes y familiares. Es una barbaridad. Una inmoralidad inaceptable.

Porque los políticos pueden negociar, los abogados también, los comerciantes obviamente, cualquier persona puede negociar... con una gran excepción: los jueces de ninguna manera pueden negociar: su función es dictar justicia, aplicando la Constitución y las leyes con objetividad y sin importar a quien, sea el gobierno, un simple ciudadano, una empresa grande o una pequeña, un argentino o un

extranjero. Los jueces imparten justicia, y es por ello que no deben ni pueden negociar.

Esa regla básica de la sociedad occidental regía en la Argentina –porque digámoslo claro, sí regía en nuestro país– parece haber desaparecido.

Tan mal estamos que en la Argentina ni siquiera tenemos, formalizado, un Código de Ética Judicial: cuando lo supe, inmediatamente presenté un proyecto en el Consejo de la Magistratura para adoptar el Código Iberoamericano, pero fracasé. Y dos años después, hizo el mismo pedido el colega de Consejo y amigo Daniel Ostropolsky, y volvimos a fracasar... así que el sistema judicial sigue sin reglas claras de conducta, más allá de que la mayoría de los jueces y fiscales sean gente decente, trabajadora y recta.

Por todo eso, cuando aparecen versiones de negociaciones entre el gobierno y algunos jueces, debemos decirlo en voz muy alta, clara y sin sutilezas: un juez que negocia está

violando la ley, debe ser removido de su cargo y someterse a la propia justicia. Así de simple.

El origen o causa de estas actitudes "elásticas" frente a las obligaciones no se limita a ese tema. La Argentina parece haber derogado la obligatoriedad de todas sus leyes, considerando que las normas que nos rigen son simples sugerencias, que cada uno puede cumplir o no según le plazca, y que no generan ninguna sanción real. Si seguimos por este camino, vamos a seguir cayendo del mapa.

Para los jóvenes, que quizás no lo saben: en el Centenario (1910) éramos más que Canadá y Australia, y nos comparábamos con los Estados Unidos y con los principales países de Europa. Hace 50 años habíamos caído algo, pero todavía teníamos más PBI que Brasil.

Hoy somos el furgón de cola de buena parte del mundo y en lo único en lo que encabezamos estadísticas es en corrupción, en trabas a la libertad individual y en inseguridad física y jurídica.

Semejante desastre lo hemos logrado precisamente por haber dejado de respetar la Constitución y las leyes que nos rigen en teoría, y las reglas éticas y morales que subyacen en esas normas. Ni siquiera podemos decir que estamos en una selva, porque absolutamente todo lo conocido tiene reglas que se cumplen: la naturaleza, la selva, la física, la química y obviamente, las organizaciones humanas.

Desgraciadamente, la prédica gramsciana de algunos pseudo-revolucionarios ha logrado incluso dar vuelta la regla básica que atrajo a nuestros abuelos a la Argentina: la libertad. Porque el gran avance de la modernidad es que todos somos libres para hacer lo que querramos, salvo que esté expresamente prohibido. Paralela y complementaria-

mente, el Estado no puede hacer nada, salvo que le esté expresamente permitido.

Esa regla rige en todo el mundo, con excepción de Venezuela, Corea del Norte, Ecuador, Nicaragua, China, Rusia y algún otro país menor. Por eso el mundo, en general, progresa.

Pero las sucesivas oleadas ideológicas de los colectivismos fascista y comunista, debidamente maquillados tras nacionalismos de mentira, han percutido esas reglas básicas, y ahora con sumisión perruna admitimos que cualquier funcionario efímero y de niveles lamentables, decida quién puede hacer qué, cuándo y cómo. Quien triunfa y quien fracasa. Quien gana y quien pierde.

Una verdadera vergüenza, que solo nos debemos reclamar a nosotros mismos, porque con una pusilanimidad indigna de hombres y mujeres libres, hemos cedido nuestros derechos a cuanto aventurero se ha encaramado en el poder político.

Cayeron nuestra producción, nuestro nivel de empleo, nuestra actividad económica, nuestros niveles educativos, nuestros índices de seguridad física y jurídica... Hoy somos un país peor.

¿Podemos cambiar esto? Por supuesto. Podemos y debemos hacerlo, porque de otra forma es impensable que tengamos un futuro mejor al presente. Ni siquiera es difícil, porque la Argentina tiene potencialidades naturales, materiales, humanas y financieras que están latentes y pueden desencadenarse con relativa rapidez. Pero se necesita valentía, firmeza, audacia y valor para afrontar los primeros días de resistencia, que siempre existirán porque el espíritu humano es en general, reaccionario al cambio. La clave está, precisamente, en recuperar la convicción y la práctica de respetar las normas que nos rigen, porque todas son

idénticas a las que imperan en los países que triunfan. Esas normas deberán ser aplicadas con firmeza por los jueces, que no tiemblen en sancionar a quienes rompan las reglas de juego.

Ya que somos un país futbolero, metaforicemos con un partido: si el árbitro se deja atropellar por los jugadores y no aplica el reglamento, será un caos. Lo estamos viviendo a nivel país. El cambio solo será logrado aplicando esos principios de orden y respeto a las leyes desde arriba hacia abajo, como han hecho todos los países a los que vale la pena imitar. Por ejemplo, en Europa, en América del Norte y en Latinoamérica, hay muchos casos de personalidades de enorme poder, incluyendo jefes de estado, que han sido condenados civil y penalmente por hechos de corrupción.

He ahí la diferencia: todos sufren corrupción, porque es una debilidad connatural al ser humano. Pero lo que no sufren esos países es tan elevado nivel de impunidad.

La diferencia es básica: la corrupción, reiteramos, depende la voluntad individual del corrupto y del corruptor. Pero la impunidad depende de quienes, debiendo poner límite a quienes violan las reglas éticas y legales, no hacen nada.

Es lo que tenemos que cambiar y no es difícil hacerlo. Impensable, claro, mientras gobiernen regímenes que se alimentan de la impunidad.

Necesitaremos que el próximo presidente dé señales claras de firmeza y de respeto absoluto a la Constitución, a



las leyes y a la Justicia, con palabras y con decisiones concretísimas, como por ejemplo introduciendo unas pocas reformas al sistema legal vinculadas a este tipo de delitos, consistentes en aceptar arrepentidos en todos los delitos, prolongar los plazos de prescripción, posibilitar recompensas sobre el dinero recuperado, en fin, pocos cambios pero decisivos para hacer lo que hacen los países que luchan contra el cáncer de la corrupción. Podemos y solo depende de nosotros.”

A continuación, **Carlos Rozen**, Presidente de la AAEC, Director del Programa de Certificación en Ética y Compliance, y Socio de la Firma internacional de auditoría y consultoría BDO, lanzó formalmente la III Edición de la ahora internacional CEC (Certificación en Ética y Compliance).

Rozen explicó que, la AAEC realiza junto con UCEMA y un conjunto de prestigiosos profesionales expertos en temas de ética y cumplimiento, muchos con posiciones regionales, un importante esfuerzo para llevar a cabo

este exitoso proyecto que hasta ahora ha dado 92 certificados y que ha agotado el cupo de su III edición.

También resaltó que la CEC se ocupa de formar profesionales en Compliance en su concepción holística (esto es valorando tanto la parte técnica y metodológica, como también la humana). Se refirió al Compliance Officer como *"quien se ocupa de la gestión de riesgos de cumplimiento –lo que equivaldría a velar por la reputación de las compañías-, tanto por los aspectos normativos/regulatorios, como por temas relacionados con el comportamiento humano (conducta virtuosa o ética)"*.

El Director del Programa, refiriéndose al mismo, comentó que se trata de 10 clases que cubren cabalmente todos los aspectos significativos que un responsable de Compliance debe conocer, una clase adicional integradora que se desarrollará en forma muy práctica mediante el "método del caso" los errores, omisiones, irregularidades y fraudes acontecidos en uno de los casos emblemáticos de corrupción a nivel mundial que impactó en nuestro país. Para finalizar, los participantes deberán aprobar un examen también contenedor de todos los tópicos recorridos.

El programa se apoya en 4 pilares sobre los cuales se apoya el éxito logrado hasta la fecha:

1. Parte técnica

El programa cubre, en forma integral los temas más importantes que debe conocer un Compliance Officer;

2. Bajada local

Si bien el programa fue revisado por expertos a nivel internacional, no descuida su bajada a las necesidades

locales (Ej. temas relacionados con UIF, CNV, Gobierno Corporativo en la Industria Financiera, etc.);

3. Networking

Durante la cursada se incentiva el clima de camaradería e integración, potenciando la capacidad profesional de los potenciales certificados;

4. Duración

Cada clase está separada por un espacio semanal, lo que permite al participante tiempo para leer o estudiar el tema, evaluar la posibilidad de aplicación o mejora en sus empresas y consultar con su nueva red de contactos CEC. Respecto de este último tema, es de alta importancia comprender que psicólogos expertos en pedagogía han asesorado al Comité Académico del CEC para determinar duración de clases, y espacio entre las mismas.

La CEC otorga a los participantes 2 certificados: a) aval de la cursada, expedido por UCEMA y b) Certificación Internacional (entregado por la AAEC y el IFCA – Federación Internacional de Asociaciones de Compliance, siendo esta última la que determina que el certificado tiene "portabilidad internacional").

En Argentina, la función de Compliance viene en ascenso, destacó Rozen, estimando que un centenar de empresas hoy aplica Compliance con elevados niveles de independencia de otras funciones, mientras que otro tanto lo hace en forma compartida con otras responsabilidades, como el Auditor interno o Gerente de Legales. *"En los próximos cinco años el número de compañías con especialistas en Compliance se triplicará"*.

Esto se da motivado en especial por legislaciones inter-

nacionales, incremento sostenido en la presión regulatoria, nuevos casos de corrupción mediáticos y multas muy abultadas por incumplimientos de legislación. Además, la Unidad de Información Financiera (UIF) obliga a tener un oficial de cumplimiento desde marzo de 2011, a quienes tienen alto riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (como ser personas físicas o jurídicas que como actividad habitual exploten juegos de azar, empresas prestatarias o concesionarias de servicios postales que realicen operaciones de giros de divisas o de traslado de distintos tipos de moneda o billete, empresas dedicadas al transporte de caudales o empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito o de compra, por solo citar algunos ejemplos).

"Hace algunas décadas, cumplir no era tan complejo. Bastaba con tener la intención de hacerlo y entonces confeccionar un plan y formatos de seguimiento. El resto era un tema organizativo y financiero. En la actualidad esto ya no es así, ni por cerca", explica Carlos Rozen.

"El cumplimiento se ha tornado una especie de gran objetivo en sí mismo. La normativa es mucha, muy cambiante, extremadamente compleja, a veces difusa o confusa. La necesidad de interpretación es moneda corriente y exige tomar posiciones, incluso, en oportunidades, asumir contingencias al situarse en "zonas grises". No se torna nada sencillo el mundo del cumplimiento".



Para cerrar su ponencia, y refiriéndose ya a temas relacionados con la corrupción, Rozen mostró algunas encuestas que justificaban su preocupación y la de otros conferencistas que pasaron por este evento: *"Es altamente preocupante que temas que impactan directamente en lo individual, tales como inseguridad, inflación y subsidios, muestren un interés de la población argentina que, según el lugar geográfico, pueden llegar a triplicar y cuadruplicar la percepción del daño que produce la corrupción, que sin duda es motor de los otros inconvenientes"* ... *"Nuestro desafío será convencernos y convencer a otros que preocuparnos y ocuparnos por los temas del otro, o sea de la sociedad, es básico y fundamental para salir adelante"*.

El encuentro continuó con el panel integrado por **Ramiro Cabrero** (Director de Legal & Compliance para América Latina en Baker Hughes), **Gustavo Regner** (Compliance Officer Latin America South en Syngenta Agro),

Carlos Dieta (Gerente de Compliance en Banco Galicia), y **Diego Martínez** (Coordinador de la Unidad de Transparencia en Fabricaciones Militares).

Este panel, moderado por **Liliana Arimany** (Directora Regional de Compliance para América en CEVA Logistics), se enfocó en las últimas tendencias internacionales y propuestas para generar cumplimiento y se plantearon interrogantes tales como: ¿Qué es ética y compliance?; ¿Cómo es el balance entre ética y Compliance?; ¿Es más ética que compliance o a la inversa?; ¿Se han implementado programas de compliance?; ¿Se puede desarrollar un programa de compliance con escasos recursos económicos y humanos?; ¿Cuál es la línea de reporte de un compliance officer?; ¿Es diferente la función de compliance en el empresa pública?; ¿Cómo es la interacción con el sector público?; ¿Qué desafíos se esperan para el futuro de compliance?.

En su oportunidad, **Gustavo Regner** expuso sobre la función de compliance y la implementación del programa de compliance en su empresa, haciendo hincapié que *"el programa de compliance de Syngenta se asienta en tres pilares básicos: cumplir con las leyes, cumplir con los procedimientos y cumplir con los valores de la compañía"*.

El Compliance Officer se desempeña como un socio de negocios que ayuda a tomar decisiones informadas tras haber generado el espacio propicio para analizar riesgos y evaluar alternativas, cuidando la reputación de la organización y respetando los principios y valores éticos en los que se apoya. A veces la mejor decisión legal no es la más ética. El equipo de Compliance de Syngenta a nivel mundial está conformado por diez profesionales con diferente formación académica que cubren las necesidades de todos los países.



grupos de expertos dedicados a tiempo completo en las distintas áreas que la integran, más un equipo de abogados, contadores y otros especialistas que soportan diariamente las actividades e iniciativas del departamento. El equipo es liderado por nuestro Chief Compliance Officer, un ejecutivo con reconocida trayectoria en materia de Compliance en la industria petrolera, y que tiene un reporte directo al Comité de Ética del Directorio”.

“El rol del Compliance Officer ha evolucionado hasta convertirse en un integrante vital del equipo gerencial de la organización, sea a niveles ejecutivos, regionales o locales. Sus valoraciones y recomendaciones moldean e influyen las decisiones a todo nivel y son un claro indicador de la forma en que la compañía opera, del “cómo” se hacen las cosas.”

Seguidamente, y haciendo referencia al grado de avance del programa de compliance en Banco Galicia, **Carlos Dieta** explicó que en la organización *“hemos analizado cada requisito normativo desde el punto de vista de su impacto (financiero, reputaciones, legal u origen) y vulnerabilidad (eficiencia y efectividad de los controles, complejidad, grado de control, grado de cambio y experiencia previa de deficiencias). Valorados ambos ejes de análisis comenzamos a trabajar sobre los que tenían más alto impacto y vulnerabilidad”.*

Respecto de la necesidad de recursos para la implementación del programa, Dieta señaló que *“trabajamos en forma mancomunada con cada uno de los sectores del banco donde existan requerimientos normativos, con el objetivo de no duplicar estructuras”.* Agrega adicionalmente, *“no estamos empezando de cero habida cuenta que el proceso de cumplimiento de la normativa no es nuevo en el banco y desde este punto de vista tenemos menos*

exigencias de recursos que si tuviéramos que comenzar de la nada”. Finalmente, y en cuanto al futuro de la función compliance en el sector bancario, Dieta afirmó que *“avanzamos rápidamente hacia una función que debe ser tenida en cuenta para llevar adelante el negocio. El desafío para el 2015 además de terminar de poner en marcha la función es que nos perciban como parte de la solución y no como un nuevo problema a sortear para avanzar en la tarea de todos los días”.*

Cerrando este primer panel, y en representación del sector público, **Diego Martínez**, explicó que *“hace tres años comenzaron con el programa de cumplimiento en Fabricaciones Militares”.* Si bien la influencia y el contagio en otras empresas públicas es posible, Martínez entiende que este efecto contagio se muestra *“tímido y paulatino”.* Entre las medidas preventivas que adoptaron en Fabricaciones Militares enuncia, *“tenemos un canal de denuncia con amplio nivel de acceso y utilización; capacitación y módulos de concientización sobre temas relacionados con ética y conducta para los empleados”.* A su entender, el programa de compliance pensado para el sector público no debería presentar diferencias significativas en relación a los utilizados en el sector privado, aunque sí menciona dos diferencias relevantes que deberían tenerse presentes en sociedades del Estado: *“el selfdisclosure –o revelación de posibles conflictos de intereses- no es una opción en el sector público; además trabajamos esencialmente con base de datos públicas, situación que merece un especial cuidado.”*

Seguidamente, y con la moderación de **María Lorena Schiaritti** (socia del Estudio Marval, O’Farrell & Mairal) personalidades reconocidas de la política de la talla de **Patricia Bullrich, Graciela Ocaña** y **Federico Sturzenegger**, se dieron cita en el segundo panel del Encuentro

En relación a la interacción con el sector público, Regner expresó *“es un desafío pues hay un entorno muy politizado.”* Sin embargo, agregó, *“Entre el estado y los privados se puede trabajar en conjunto y en forma totalmente transparente y profesional compartiendo experiencias y buenas prácticas”.*

Ramiro Cabrero por su parte, se refirió al programa de compliance implementado en Baker Hughes, señalando que *“estamos convencidos que una buena reputación es la base de nuestro negocio y que, salvo que cumplamos con todas las regulaciones, normas éticas y sociales, y políticas de la compañía, esa reputación puede dañarse fácilmente. En ese sentido, a través de Compliance promovemos y requerimos a nuestros empleados y socios de negocios actuar sobre la base de dicha filosofía y compromiso para hacer lo correcto todos los días y en cada decisión que se tome”.* *“La función de Compliance en nuestra compañía tiene una estructura muy sólida a nivel internacional con*



para responder a un interrogante que invitaba a sincerarse: ¿Es posible hacer política sin corrupción?

Luego de señalar que a su criterio la pregunta tiene una respuesta ideal y otra en la realidad de la historia argentina, la Diputada Bullrich señaló que:

“Hay que generar mecanismos de transparencia para que el político tenga que cuidarse permanentemente. Es fundamental que se establezcan líneas de comunicación directa del público con los máximos niveles de los organismos.

También es imprescindible que un gobierno que se precie de democrático, mantenga los órganos de control en con-

diciones de independencia para poder ejecutar cabalmente su cometido. De hecho, garantizando el pleno acceso a la información pública (transparencia en la gestión), se podrían multiplicar los controles, ya que esto le permitiría a los propios ciudadanos y organizaciones no gubernamentales realizar un monitoreo”.

A su turno, la legisladora Ocaña consideró, respondiendo también a la consigna planteada, con un rotundo “Sí”. Y agregó: *“gestionar con transparencia permite mejorar el uso de los servicios públicos y habilita a que los fondos lleguen a sectores que hoy no llegan. La lucha contra la corrupción no puede quedar en la voluntad de los funcionarios públicos. Deben funcionar los mecanismos de control”.* Luego de referirse al funcionamiento actual de la AGN (Auditoría General de la Nación), la SIGEN (Sindicatura General de la Nación), la OA (Oficina Anticorrupción) y la Fiscalía de Investigaciones administrativas, Ocaña señaló que *“no se requieren nuevas institu-*

ciones aunque sí reformularlas con buenos profesionales e independientes. La sociedad debe estar activa y sancionar a los funcionarios que siguen siendo corruptos. Está en nosotros hacer que la transparencia sea posible”.

Cerrando este segundo panel, y luego de compartir una rica e interesante experiencia al frente de una institución como el Banco Ciudad, **Federico Sturzenegger** señaló que *“la corrupción la pagamos entre todos y el beneficio está muy concentrado”.* Explicó que, a su criterio *“hay tres elementos para detectar la corrupción en la contratación pública: los tiempos de la licitación, los tiempos de ejecución, y, por supuesto, el precio”.* También destacó, haciendo alusión de su salida del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, que *“ser transparente tiene como ingrediente estar dispuesto a dejar el poder”.* Y concluye, *“La corrupción es un problema endémico y no solo de la Argentina. Hay que tomar en cuenta los valores cuando elegimos a los funcionarios públicos”.*



El último panel del Encuentro moderado por **Vanina Caniza** (socia del estudio Baker & McKenzie) estuvo integrado por reconocidas ONGs que han sabido articular un diálogo fluido entre los sectores público y privado. Con el foco puesto en comparativar ideas y experiencias, **Mariana Neustadt** (Directora Ejecutiva de la AAEC) manifestó: *"La Asociación Argentina de Ética y Compliance nace como respuesta a la necesidad de crear en el ámbito de la República Argentina un espacio de promoción y estudio de las mejores prácticas en materia de ética y compliance. Se constituye así como la primera y única institución en su tipo en el país y también en América Latina, donde ya hay otras similares en estado embrionario. Estamos convencidos que conductas empresariales éticas y socialmente responsables, la adopción de modelos de transparencia, el fortalecimiento de su manejo y administración y la implementación de la función compliance como responsable del control de cumplimiento, constituyen para las organizaciones, una efectiva herramienta para la generación de valor y resultan un factor crítico a la hora de definir el estilo de la entidad."*

A continuación, **Mariano Mosquera** (Presidente de la Fundación Ciudadanos 365, con sede en la Provincia de Córdoba) enfatizó acerca de los beneficios que la tecnología puede brindar en la lucha contra la corrupción obteniendo a la vez colaboración y cooperación entre los sectores público y privado. Haciendo específica referencia a la aplicación "Medus app", explicó que *"los acuerdos prácticos de información en las compras públicas, en virtud de los cuales las empresas que se presentan a la licitación se comprometen a la transparencia en la información pública. El objetivo de estos acuerdos es promover la responsabilidad de las empresas con la transparencia y brindar una herramienta equitativa de cooperación condicional: yo coopero y el otro también"*.

Por su parte, **Dorothea Garff** (representante de la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana), comentó que bajo el lema "negocios éticos, negocios competitivos", *"la AHK Argentina y la Red del Pacto Global Alemán, han lanzado con el apoyo de la Red Argentina del Pacto Global ;De empresas para empresas!, un programa*

de capacitación que tiene como objetivo lograr que las pequeñas y medianas empresas puedan desarrollar sistemas anticorrupción efectivos, a través de la capacitación brindada por expertos de grandes empresas nacionales e internacionales".

Finalmente, y cerrando este tercer panel, **Marcelo de Jesús** (Presidente de FORES) expuso acerca de la corrupción que afecta al ámbito judicial. *"Toda organización, estatal o privada, puede tener problemas de corrupción. Frente a ello se diseñan dos tipos de políticas: de prevención y de sanción. En el caso del Poder Judicial, existe un tercer ámbito de interés: es la institución encargada de investigar posibles actos de corrupción que cometen los funcionarios públicos."*

Veamos esos problemas de cara a las Convenciones Interamericana contra la Corrupción (ratificada por ley 24759 de 1996, en adelante Convención de la OEA) y Sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales (ratificada por ley 25319 del año 2000, en adelante Convención de la OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

En el último informe de la OEA (2012) se puso de manifiesto una situación preocupante sobre el desempeño de la Justicia en la lucha contra la corrupción de funcionarios públicos...De 63 casos de investigación sobre actos de corrupción, 62 terminaron por prescripción. Además, FORES señaló que en 16 años de vigencia de la Convención de la OEA (al 2012) sólo hubo 3 condenas. Por otra parte, la OCDE señaló en su último informe (2014) que luego de 14 años de vigencia, no hubo ninguna condena por sobornos de funcionarios extranjeros y, por supuesto, nunca se recuperó un dólar por actos ilícitos, lo cual contrasta con los



resultados que existen a nivel mundial. La OCDE por su parte denunció la injerencia indebida en los procesos disciplinarios contra los jueces y fiscales que amenazan la independencia de la Justicia y las demoras generalizadas que entorpecen las investigaciones de delitos económicos”.

Respecto de la prevención de la corrupción dentro del Poder Judicial, de Jesús señaló que *“La tendencia mundial, incluyendo la Argentina, es que las empresas diseñan políticas para prevenir y sancionar actos de corrupción dentro de sus organizaciones. En la Argentina no se conoce ninguna al respecto a nivel federal.*

No existe ni en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación ni de la Corte Suprema de Justicia: un funcionario equivalente al compliance officer, no existen políticas para prevenir la corrupción, no existen políticas de capacitación, no existen políticas de denuncias, y el Consejo de la Magis-

tratura tiene firmado un convenio de auditoría con la Auditoría General de la Nación que nunca se puso en práctica.” Sin olvidar los problemas que existen en la Justicia Administrativa para prevenir y combatir la corrupción, el Presidente de FORES indicó que, La Justicia administrativa es la definición de la parcialidad. La Justicia administrativa tiene órganos que dictan resoluciones generales, las aplican, resuelven en base a ellas... y son sus beneficiarios (por ej. al aplicar multas).

Los jueces administrativos responden al Poder Ejecutivo, carecen de la garantía de imparcialidad, pueden ser removidos en cualquier momento. Recientemente, se ha permitido que la Comisión Nacional de Valores pueda aplicar sanciones sin sumario previo o bien se ha dispuesto que la responsabilidad económica de los directores del Estado que estén en empresas privadas sean asumidas por el estado, o sea, por toda la comunidad (dec.196/15).

A la hora de esbozar propuestas, de Jesús expresó que *“El sistema judicial debe tener iniciativas clara y decididas para ser un ejemplo en la lucha contra el delito, y especialmente en la prevención de la corrupción, no sólo respecto a los funcionarios públicos en general sino respecto a su propia organización, para cumplir tanto con la Constitución Nacional como también con las Convenciones internacionales firmadas por nuestro país que constituyen un derecho superior (art.75 inc.22 C.N.).*

En este sentido, la justicia podría contar con su compliance officer, su política de capacitación, su política de prevención y un sistema de denuncias. La Justicia también debe ser eficiente para lo cual debe aplicarse un programa de management apropiado a la Institución.

Deben eliminarse las facultades jurisdiccionales de los órganos administrativos, y debe estimularse el monitoreo por la sociedad civil tal como Argentina se ha comprometido en las convenciones internacionales”.

Como palabras finales, **Miguel Blanco** (Presidente de IDEA), destacó la actividad de dicha institución en el seguimiento de los temas discutidos desde su División de Gobierno Corporativo (IAGO). Al respecto, aludió a la posición que ocupa la Argentina en el índice de percepción de la corrupción de 2014 que publicó Transparency International, y concluyó que *“sin un índice que realmen-*



te otorgue confianza es muy difícil atraer los capitales necesarios para el desarrollo de nuestro país”.

El cierre formal del Encuentro estuvo a cargo de **Marco Aurelio Quiroga Cortinez** (miembro del Directorio de Transportadora de Gas del Norte SA y Socio Fundador de la AAEC), quien luego de merecidas palabras de agradecimiento y reconocimiento hacia todos los participantes, concluyó: *“Este ha sido un Encuentro - plural y diverso- libre y democrático - lleno de contrastes y contradicciones que nos han enriquecido con nuevas preguntas y con nuevos caminos que habremos de recorrer juntos. Ha quedado expuesto que es preferible mejorar y prevenir a tener que remediar. Hagamos lo que tengamos que hacer: lo correcto debe primar sobre lo conveniente.”*(Destacando que se trata del lema de la AAEC).

Agradecemos el interés mostrado por estos temas y los volveremos a convocar pronto para el IV Encuentro sobre Ética y Compliance entre los Sectores Público y Privado.

Mercado

CEC

VACANTES AGOTADAS
 PRÓXIMA EDICIÓN: SEPTIEMBRE 2015

CERTIFICACIÓN EN ÉTICA Y COMPLIANCE

Para profesionales responsables de cumplimiento

Asociación Argentina de
Ética y Compliance

UCEMA

INICIA ABRIL 2015

VALIDEZ INTERNACIONAL

El programa goza de "portabilidad internacional" para los graduados de sus asociaciones miembro. La Asociación Argentina de Ética y Compliance es una de las asociaciones miembro del IFCA. De esta forma los profesionales certificados en el programa serán reconocidos expertos en Compliance certificados con validez internacional ("International Certified Compliance Practitioners – CIPC").